



Estudio de Sector

Contratar el mantenimiento, las adecuaciones locativas, obras de mejoramiento, ajustes de diseño y/o rediseño de espacios en las sedes judiciales propias y entregadas en comodato a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, bajo la modalidad de monto agotable

Tabla de Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	2
A. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y COMPORTAMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA	2
B. ANÁLISIS SECTOR DE INTERÉS (MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA)	15
C. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA	16
CICLO OPERATIVO DE ADECUACIÓN TÉCNICA	17
D. MARCO REGULATORIO	19
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA	20
A. ASOCIACIONES DEL SECTOR	20
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA: PROVEEDORES.....	21
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	23
D. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN EN LA RAMA JUDICIAL.....	24
3. ESTUDIO DE MERCADO	25
E. VALOR Y FORMA DE CALCULAR PRECIOS	25
F. VALOR Y FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON ENFOQUE TÉCNICO, NORMATIVO E INCLUSIVO	27
A. BIENES RELEVANTES	27
B. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	27
C. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023.....	29
D. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021	29
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE	29



1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entre otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto Macroeconómico y Comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas (sectores) que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos:

- A. **Sector primario:** Este sector se dedica a la extracción y explotación de recursos naturales, como agricultura, ganadería, minería, pesca y forestación.
- B. **Sector secundario:** Se refiere a la transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o bienes de consumo, incluyendo la industria, la construcción y la producción en fábricas.
- C. **Sector terciario:** También conocido como sector de servicios, incluye actividades que no producen bienes tangibles, como comercio, transporte, finanzas, educación, salud, turismo, y otros servicios.

De acuerdo con los requerimientos técnicos del proceso, la solicitud se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales de bienes y servicios. El primer grupo se centra en la logística integral de eventos, abarcando la organización de convenciones y la gestión de espacios comerciales. El segundo grupo corresponde al componente alimenticio, enfocado específicamente en el suministro de catering y servicios de comida para eventos. El tercer grupo comprende el despliegue de actividades culturales, recreativas y deportivas, que incluyen desde montajes teatrales hasta la operación de parques temáticos y actividades de esparcimiento. Finalmente, el cuarto grupo se refiere al transporte terrestre necesario para la movilización de pasajeros vinculados a las actividades programadas.

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Con base en lo anterior, el análisis económico de este estudio se fundamentará en los sectores de influencia definidos por la clasificación CIIU, bajo el enfoque de la producción del DANE:

Sector de la Construcción (Sección F)

Dentro de la Sección F, orientada a la ejecución de obras materiales, remodelaciones y adecuaciones físicas de infraestructura, se destacan las siguientes divisiones y códigos:

División 41: Construcción de edificios

- **Código 4112: Construcción de edificios no residenciales.** Comprende la construcción integral, así como las actividades de **remodelación, renovación o rehabilitación** de edificaciones existentes destinadas a fines institucionales o administrativos. En el marco de este proceso, este código es el eje central, ya que faculta al contratista para intervenir sedes judiciales mediante obras de mejoramiento estructural o locativo, asegurando que la edificación cumpla con las condiciones físicas necesarias para la prestación del servicio de justicia.

División 43: Actividades especializadas de construcción

- **Código 4330: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.** Abarca las actividades destinadas a dar el acabado estético y funcional a las edificaciones. Incluye, entre otros, la aplicación de pintura, instalación de cielorrasos, pisos, revestimientos, carpintería arquitectónica y trabajos de cristalería. Su inclusión es vital para la **adecuación de espacios interiores** (oficinas, salas de audiencia y despachos), garantizando la habitabilidad y el estándar institucional de la sede.
- **Código 4321: Instalaciones eléctricas.** Comprende la instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos, iluminación y redes de datos o telecomunicaciones. Es fundamental para asegurar el suministro energético seguro y la operatividad tecnológica necesaria en la infraestructura administrativa judicial.
- **Código 4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.** Incluye la intervención en redes de acueducto, alcantarillado, sistemas de distribución de agua y equipos de climatización. Este código garantiza que el mejoramiento de la sede contemple la funcionalidad hidrosanitaria y el confort térmico indispensable para los funcionarios y usuarios del sistema judicial.

Sector de Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo (Sección N)

Dentro de la Sección N, orientada a la prestación de servicios de soporte para el funcionamiento general de las instalaciones, se destaca la siguiente división:

División 81: Actividades de servicios a edificios y paisajismo

- **Código 8110: Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.** Comprende la prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como el **mantenimiento general de rutina**, reparaciones locativas



menores, cerrajería y gestión de servicios operativos. Es el código aplicable cuando el objeto contractual se enfoca en el sostenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura para evitar el deterioro de la sede judicial, garantizando su funcionamiento diario sin necesidad de intervenciones estructurales mayores.

Aspectos Económicos

Inflación

La inflación se entiende como el incremento generalizado y sostenido del nivel de precios de bienes y servicios en una economía. Su medición se realiza a través de agencias gubernamentales encargadas del análisis estadístico y macroeconómico, y en el caso de Colombia, esta función corresponde al DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

El cálculo de la inflación se efectúa mediante la variación porcentual de un número índice, que en la economía colombiana se conoce como el IPC (Índice de Precios al Consumidor). Este índice está compuesto por una canasta representativa de bienes y servicios que refleja los hábitos de consumo promedio de los hogares. El DANE realiza un seguimiento sistemático de precios y costos en la economía, y además del IPC, calcula otros índices que permiten analizar la coyuntura económica según el enfoque del estudio, como el IPP (Índice de Precios al Productor), el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) y el Índice de Precios de Alimentos y Bebidas, entre otros. En la siguiente tabla se presentan los principales índices calculados por el DANE y su utilidad en los estudios de análisis económico:

Tabla. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.



Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

- **IPC (Boletín Técnico y Comunicado de Prensa)**



Índice de Precios al Consumidor (IPC) – Colombia

Resultados y Análisis Estratégico: Mayo 2026

Basado en el Boletín Técnico DANE (Bogotá, junio de 2026)

Informe de Análisis Económico: Trayectoria de la Inflación y Presiones de Precios (mayo 2026)

1. Resumen del Comportamiento Macroeconómico del IPC

Al cierre de mayo de 2026, la dinámica inflacionaria en Colombia presenta señales de alerta que requieren un monitoreo riguroso para la estabilidad financiera y la planeación estratégica. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) no solo refleja el costo de vida, sino que actúa como el principal determinante para la indexación de contratos, ajustes salariales y la calibración de la política monetaria por parte del Banco de la República. Los datos actuales sugieren una persistencia en las presiones de precios que podría alterar las proyecciones de inflación de mediano plazo, exigiendo una postura técnica proactiva frente a la formación de precios en la economía.

A continuación, se resumen los indicadores clave y su comparativa interanual:

Indicador IPC	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (Puntos Porcentuales)
Variación Mensual	0,32%	0,47%	+0,15
Variación Año Corrido	3,63%	4,36%	+0,73
Variación Anual	5,05%	5,84%	+0,79

El incremento de 0,79 puntos porcentuales en la inflación anual (pasando del 5,05% al 5,84%) es un factor crítico, consolidando una tendencia al alza en los primeros cinco meses del año. Esta aceleración intensifica los riesgos de inercia inflacionaria, ya que un piso anual más alto presiona los costos indexados para el segundo semestre de 2026. Para la planificación institucional, esto implica que las metas de convergencia inflacionaria



enfrentarán mayores obstáculos, limitando el margen de maniobra para una flexibilización de las tasas de interés en el corto plazo.

2. Análisis Detallado del Mes de Mayo: Motores de Variación

La variación mensual del 0,47% revela un quiebre en la tendencia previa: la presión ya no está liderada por los alimentos, sino por los servicios regulados y los costos indexados. Un desglose sectorial permite identificar que **cinco divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional**, lideradas de forma contundente por servicios esenciales.

Durante marzo, ocho divisiones de gasto superaron el promedio nacional, destacando:

- **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%):** Impulsada por ajustes tarifarios en servicios públicos y cánones de arrendamiento.
- **Recreación y cultura (0,77%):** Mostrando presiones complementarias por el lado del entretenimiento.
- **Transporte (0,61%):** Presionado directamente por el incremento en combustibles.

Es fundamental distinguir entre variación y contribución. Aunque otras divisiones mostraron variaciones altas, los rubros de **Alojamiento y servicios públicos**, junto con **Transporte y Restaurantes y hoteles**, explicaron de forma conjunta **0,39 p.p.** de la variación total del mes. En contraste, la división de *Alimentos y bebidas no alcohólicas* experimentó una leve deflación mensual del **-0,02%**, actuando como un amortiguador marginal.

Estructura de Contribución por Subclases:

- **Aportes Positivos:**
 - **Combustibles para vehículos:** +2,34% mensual.
 - **Suministro de agua:** +2,38% mensual.
 - **Arriendo efectivo y arriendo imputado:** con variaciones de +0,69% y +0,67% respectivamente.
 - **Electricidad:** +1,04% mensual.
- **Aportes Negativos:**
 - **Tomate:** -13,36% mensual (una corrección tras las fuertes alzas de inicio de año).
 - **Plátanos:** -5,54% mensual.

3. Evaluación del Año Corrido: Tendencias del Segundo Trimestre

El análisis del acumulado de los primeros cinco meses (4,36%) valida una aceleración real frente al 3,63% registrado en el mismo periodo del año previo. Las divisiones con mayor impacto acumulado estructural continúan transmitiendo costos al consumidor final:

1. **Educación y Salud:** Permanecen en niveles altos debido a los fuertes ajustes estacionales del primer trimestre (como matrículas y consultas particulares) que fijaron un piso alto para el año corrido.
2. **Restaurantes y hoteles:** Refleja la persistencia en el traspaso de costos operativos e insumos, donde las comidas en establecimientos de servicio a la mesa acumulan variaciones críticas.



4. Dinámica Anual y Estructura de Contribución

La inflación anualizada del 5,84% al cierre de mayo consolida una presión sostenida sobre el presupuesto básico de consumo. La estructura de esta variación muestra que las presiones se concentran principalmente en servicios regulados y gastos no elásticos.

Las divisiones con las mayores tasas de inflación anual son:

1. **Restaurantes y hoteles (9,62%)**
2. **Salud (8,35%)**
3. **Educación (7,58%)**

Nuevamente, el núcleo duro de la inflación se concentra en rubros de baja elasticidad precio. El encarecimiento anual del transporte y los servicios públicos asociados a la vivienda actúan como indexadores automáticos para los contratos de logística, mantenimiento y soporte operativo en el aparato contractual del país.

5. Impacto Diferencial por Niveles de Ingreso

La distribución del impacto inflacionario anualizado por niveles socioeconómicos muestra que la presión se mantiene sobre los segmentos que dinamizan la economía nacional:

Nivel de Ingreso Mensual (mayo) Año Corrido Anual (12 meses)

Pobres	0,38%	4,21%	5,61%
Vulnerables	0,40%	4,37%	5,74%
Clase Media	0,47%	4,41%	5,89%
Ingresos Altos	0,53%	4,24%	5,79%
Total Nacional	0,47%	4,36%	5,84%

El análisis revela que la **Clase Media** soporta la inflación anual más alta con un **5,89%** (superando el promedio nacional). No obstante, en la variación estrictamente mensual de mayo, el segmento de **Ingresos Altos** lideró el incremento con un **0,53%**, explicado por el comportamiento de las divisiones de recreación y combustibles. La presión sostenida sobre la clase media genera alertas macroeconómicas debido a su potencial efecto de contracción en el consumo de bienes y servicios no esenciales.

6. Ficha Técnica y Calidad de la Operación Estadística

La recolección de información realizada por el DANE en las 38 ciudades de cobertura nacional respalda la rigurosidad y precisión técnica de los datos expuestos.

Los indicadores de calidad de la operación estadística para el mes de mayo de 2026 arrojan los siguientes resultados oficiales:

- **ITRR (Tasa de Respuesta por Registros):** 98,28% (252.167 registros efectivamente recolectados de 256.581 esperados).
- **INI (Índice de No Imputación):** 98,50%.



Un Índice de No Imputación del 98,50% certifica que la tasa de estimación técnica de precios debido a variedades ausentes fue de apenas el 1,50%. Este elevado estándar de precisión estadística dota de plena confiabilidad técnica a los indicadores presentados, permitiendo fundamentar la planeación contractual, los análisis sectoriales y la mitigación de riesgos financieros para el resto de la vigencia 2026.

- **Producto Interno Bruto (PIB) (Boletín Técnico)**



DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 12 de junio de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) **I trimestre 2026 preliminar**

PIB desde el Enfoque de la Producción: Primer Trimestre de 2026

Este boletín técnico oficial, publicado por el DANE, detalla el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el **primer trimestre de 2026**. El reporte analiza el crecimiento económico desde las perspectivas de la producción y el gasto, utilizando series de datos originales y ajustadas por variaciones estacionales. Se destacan los resultados en sectores clave como la agricultura, la explotación de minas, las industrias manufactureras y el consumo de los hogares. Además, el documento proporciona una revisión de cifras previas y define términos macroeconómicos esenciales para facilitar la comprensión de la coyuntura nacional. Estas estadísticas sirven como una herramienta fundamental para que analistas y tomadores de decisiones evalúen la salud financiera del país.





El comportamiento de la economía colombiana durante el **primer trimestre de 2026** presentó un **crecimiento anual del 2,2%** en su serie original de volumen, en comparación con el mismo periodo de 2025. Asimismo, las cifras preliminares de la serie ajustada por efectos estacionales y calendario muestran una expansión del **0,6%** respecto al cuarto trimestre de 2025, lo que marca una reactivación frente al estancamiento del cierre del año anterior.

La dinámica anual estuvo impulsada de manera contundente por el sector público a través de la **administración pública y defensa (5,7%)**, un comportamiento estable en las **actividades artísticas y de entretenimiento (3,2%)**, y un repunte sincronizado del **2,9% en el comercio y la industria manufacturera**. En contraste, tres sectores clave mantuvieron un desempeño negativo, siendo la **construcción (-5,4%)** y la **agricultura (-1,4%)** los principales lastres en el inicio del año. Desde el enfoque del gasto, el **gasto del gobierno creció un notable 7,8% anual**, secundado por el consumo de los hogares (2,7%), consolidando una demanda interna que compensó la caída en la formación bruta de capital.



Análisis del Producto Interno Bruto desde el Enfoque de la Producción

Durante el primer trimestre de 2026, **nueve de las doce actividades económicas registraron variaciones positivas** frente al mismo periodo del año anterior, evidenciando un comportamiento sectorial heterogéneo:

Actividades de Mayor Crecimiento y Contribución

- **Administración pública y defensa; seguridad social; educación; salud:** Se ratificó como el principal motor de la economía al crecer un 5,7% anual, impulsado por el gasto en talento humano y el funcionamiento de la estructura institucional del Estado.



• **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación:** Mantuvo una tendencia positiva con una expansión del 3,2% anual, reflejando la resiliencia del gasto de los hogares en servicios de ocio.

• **Industrias manufactureras e Industria del Comercio:** Ambos sectores mostraron señales de recuperación al crecer un 2,9% anual en la serie original. En el plano trimestralizado desestacionalizado, la manufactura avanzó un 2,3%, marcando un punto de giro importante frente a las contracciones del 2025.

• **Actividades financieras y de seguros:** Registró un crecimiento del 2,8% anual, aportando estabilidad al valor agregado nacional.

Sectores con Desempeño Negativo o Desaceleración

• **Construcción:** Se ubicó como la rama de actividad con la mayor contracción del periodo, registrando una caída del -5,4% anual. El estancamiento en edificaciones residenciales continuó afectando el desempeño global del sector.

• **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:** Experimentó un retroceso del -1,4% anual, impactado principalmente por choques de oferta sectoriales y variaciones en la recolección de productos clave como el café.

• **Explotación de minas y canteras:** Presentó una variación marginalmente negativa del -0,1%, estabilizándose tras los ciclos contractivos de los trimestres precedentes.

Tabla. Tasas de crecimiento por actividad económica (Serie Original)

Actividad Económica	Año 2026pr / 2025p	I Trimestre 2026 / 2025
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1%	2,3%
Explotación de minas y canteras	-3,2%	-1,0%
Industrias manufactureras	1,8%	0,9%
Suministro de electricidad, gas y agua	2,0%	2,6%
Construcción	-0,8%	-1,8%
Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,8%	3,3%
Actividades financieras y de seguros	3,6%	1,6%
Actividades inmobiliarias	2,3%	2,0%
Administración pública, salud y educación	4,1%	4,5%
Actividades artísticas y de entretenimiento	10,6%	12,2%
Producto Interno Bruto	2,2%	2,2%



- **Producto Interno Bruto (PIB) (Comunicado de Prensa)**



DANE

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026

**En el primer trimestre de 2026² el Producto
Interno Bruto de Colombia crece 2,2%¹**

Balance General de la Economía Colombiana en 2025

El crecimiento del **2,2%** en el primer trimestre de 2026 representa un punto de apoyo para la planeación estratégica e institucional. No obstante, las mesas de análisis técnico de la administración pública y del sector privado coinciden en evaluar con cautela la composición de este resultado. El avance intertrimestral del **0,6%** (en la serie ajustada por efecto estacional) confirma que la economía logró salir de la parálisis del cierre de 2025; sin embargo, el crecimiento se encuentra fuertemente sustentado en el **gasto público (7,8%)** y el consumo final.

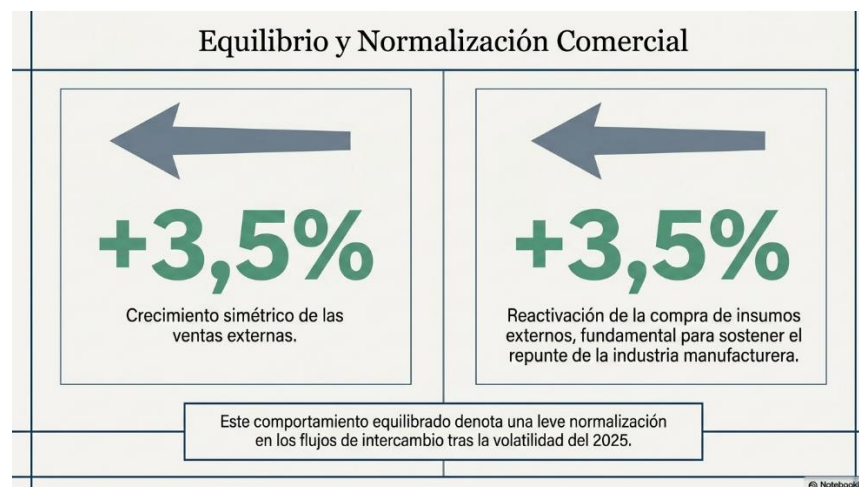
Indicador Clave	Valor / Variación	Contexto de Medición
PIB Anual 2026	2,2%	Comparado con el año 2025 (2,6%)
PIB I Trimestre (Original)	2,2%	Variación anual (I Trim 2026 vs I Trim 2025)
PIB I Trimestre (Ajustado)	0,6%	Variación intertrimestral (I Trim 2026 vs IV Trim 2025)

Los sectores vinculados a la oferta productiva estructural y la inversión de capital a largo plazo muestran dos caras: por un lado, la industria manufacturera y el comercio vuelven a terreno positivo, pero por el otro, la construcción (-5,4%) sigue restando tracción al aparato económico y mermando la generación de empleo en obras de edificación.



Puntos Clave de la Brecha Comercial:

- **Impulso Fiscal:** El gasto del gobierno actúa como el principal estabilizador contracíclico del trimestre, jalonando la demanda final interna que se situó en un **2,3%**.
- **Comportamiento Comercial Equilibrado:** Tanto las exportaciones como las importaciones registraron incrementos simétricos del **3,5%**, denotando una leve normalización en los flujos de intercambio y en la compra de insumos externos para la manufactura.



Líderes de Crecimiento

- **Administración Pública, Educación y Salud:** Este sector se consolidó firmemente como el principal motor y estabilizador contracíclico de la economía al inicio del año. Registró un robusto crecimiento anual del **5,7%** en el primer trimestre, aportando de manera decisiva a evitar una desaceleración del Producto Interno Bruto y liderando la tracción del gasto de consumo final.



• **Comercio, Transporte y Alojamiento:** Mostró señales evidentes de recuperación paulatina al marcar una expansión del **2,9% anual** en la serie original durante este trimestre, alineándose con el promedio nacional y reflejando una normalización progresiva en los canales de distribución y servicios de consumo masivo.

• **Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación:** Aunque moderó el ritmo frente a los picos históricos del año anterior, se mantuvo en el terreno positivo con un crecimiento del **3,2% anual**, demostrando que el gasto de los hogares hacia servicios de ocio y actividades culturales sigue siendo resiliente.

Sectores en Alerta

• **Explotación de Minas y Canteras:** El sector minero-energético entró en una fase de estabilización o aplanamiento técnico al registrar una variación marginal del **-0,1% anual**. Aunque ya no representa el fuerte lastre de los trimestres previos, su comportamiento plano exige un monitoreo riguroso frente a la producción y cotización de minerales metalíferos y combustibles.

• **Construcción:** Se mantiene como el factor de arrastre más crítico de la economía nacional, profundizando su tendencia negativa con una severa contracción del **-5,4% anual** en el primer trimestre. Esta fuerte caída subraya la persistente parálisis en el desarrollo de edificaciones residenciales y la falta de tracción en la obra civil.



Conclusión Estratégica

La economía colombiana inició 2026 con una tasa de crecimiento del PIB del **2,2%**, una cifra que se ubica dentro de los rangos previstos por los analistas pero que enciende alertas técnicas por su dependencia del consumo institucional. Para la mitigación de riesgos de



cara a los próximos trimestres de la vigencia, la postura de planeación estratégica debe vigilar el comportamiento del sector agropecuario y la viabilidad fiscal de la inversión pública. Romper el ciclo contractivo de la construcción y estimular la formación bruta de capital fijo continúan siendo las prioridades transversales para asegurar que la recuperación observada en la industria sea sostenible y no dependa exclusivamente de los ciclos de gasto corriente del gobierno central.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24101600	MATERIALES PARA MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	EQUIPO DE ELEVACIÓN MANIPULACION	ELEVADORES Y MONTACARGAS (SUMINISTRO)
24101601	MATERIALES PARA MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	EQUIPO DE ELEVACIÓN MANIPULACION	ASCENSORES DE PASAJEROS
72101506	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

La variación del salario mínimo en Colombia:

A continuación, se presentan los incrementos del SMLMV a través de los años en Colombia:

Evolución Salario Mínimo: 2020-2026

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANSPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854.	5,82%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454	3,50%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	9,15%	\$ 117.172	9,15%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606	16,00%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 162.000	15,22%
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500	9.50%	\$ 200.000	23.46%
2026	\$ 58.363,50	\$ 1.750.905	22.94%	\$ 249.095	24.55%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

• La variación del salario mínimo en Colombia en 2026:

De manera sistemática, al finalizar cada año en Colombia se discute el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional tradicional involucra a tres actores principales: líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno, quienes se sientan a negociar el ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLLV), tomando como referencia variables técnicas como el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la productividad laboral.



Para 2026, el Gobierno nacional fijó el salario mínimo legal en \$1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de \$249.095 COP, lo que da un total mensual de \$2.000.000 COP para los trabajadores que reciben el mínimo. Este ajuste representa un incremento nominal de aproximadamente 23 % respecto a 2025, muy por encima de la inflación registrada el año pasado.

Este aumento es el más alto en la historia reciente del país, superando ampliamente tanto los aumentos de años anteriores como las expectativas basadas en inflación y productividad, que usualmente orientan la negociación salarial.

• **Comparación con el enfoque tradicional de negociación:**

Históricamente, la variación del salario mínimo en Colombia estaba estrechamente vinculada al comportamiento del IPC (inflación) y, en menor medida, a mejoras de productividad. Por ejemplo, antes de este año, proyecciones técnicas sugerían aumentos del entorno de 6 % a 7 % si se seguían estrictamente inflaciones y productividad laboral promedio del periodo.

Sin embargo, el incremento acordado para 2026 se dejó al margen de ese cálculo técnico tradicional al elevarse casi cuatro veces más que la inflación esperada (que estuvo alrededor de 5 %) y sin un sustento proporcional en productividad general de la economía. Este giro se explica en parte por decisiones administrativas que han privilegiado aumentos amplios del ingreso mínimo como política social.

B. Análisis sector de Interés (Mantenimiento Industrial, Climatización y Adecuación de Infraestructura)

El presente análisis tiene como objetivo exponer las tendencias en los sectores de **mantenimiento especializado y servicios de soporte técnico**, fundamentales para la sostenibilidad de la infraestructura física donde se desarrollan las actividades de la entidad. Este sector es el garante de la continuidad operativa, mitigando riesgos de fallas técnicas que puedan afectar la ejecución de contratos de servicios logísticos y administrativos.

En Colombia, el sector de **Construcción e Instalaciones Especializadas** (basado en las **Secciones C, F y G** del CIU) ha experimentado una evolución hacia la **"Movilidad Vertical Inteligente 4.0"**. Ya no se trata únicamente del suministro y montaje mecánico de equipos, sino de una integración arquitectónica y tecnológica que representa un eslabón crítico en la cadena de valor de la infraestructura pública y privada.

La implementación de rigurosas normativas de seguridad humana (como la **NTC 5926**) y estándares de eficiencia energética ha transformado la forma en que se ejecutan los proyectos de **instalación de ascensores y sistemas de elevación**, alineándose con protocolos internacionales de sostenibilidad. Esta gestión integral de activos asegura que la adquisición de nuevos equipos no solo cumpla con la conectividad física de las sedes, sino que garantice la operatividad a largo plazo y la seguridad de los usuarios finales bajo los más altos estándares de calidad técnica.

La infraestructura técnica en Colombia presenta una dinámica vinculada a los centros de desarrollo industrial y administrativo:



- **Región Central y Eje Industrial:** Bogotá y Antioquia concentran la mayor oferta de servicios especializados en **instalación de ascensores (F4329) y mantenimiento de equipos de elevación (C3312)**, debido a la alta densidad de edificios administrativos de gran altura y complejos de oficinas que requieren flujos de movilidad vertical constantes.
- **Zonas de Clima Cálido (Caribe y Llanos Orientales):** En estas regiones, el código **F4329** adquiere una relevancia estratégica superior no solo por la movilidad, sino por la necesidad de cabinas con sistemas de ventilación y climatización reforzados. La operatividad de despachos judiciales y centros de atención en estas zonas depende de sistemas de transporte vertical eficientes que garanticen la habitabilidad y el cumplimiento de las normas de acceso universal.

Tendencias Tecnológicas en el Sector:

- **Mantenimiento Predictivo:** Uso de sensores para identificar fallas en maquinaria antes de que ocurran, optimizando los tiempos de respuesta.

Ilustración. Datos del Sector



C. Integrantes de la cadena productiva

Para los sectores de mantenimiento industrial, servicios térmicos e instalaciones técnicas, la cadena productiva se articula de la siguiente manera:

- **Empresas de Mantenimiento Especializado (C3312):** El actor principal es la firma de ingeniería mecánica que provee la mano de obra calificada para la sostenibilidad del equipo. Sus insumos clave son los fabricantes de repuestos originales (tarjetas electrónicas, cables de tracción), proveedores de lubricantes especializados y herramientas de diagnóstico computarizado para sistemas de control de ascensores.
- **Proveedores de Equipos de Elevación y Suministros (C2816 / G4659):** Incluye a las empresas fabricantes o distribuidores mayoristas de sistemas de transporte

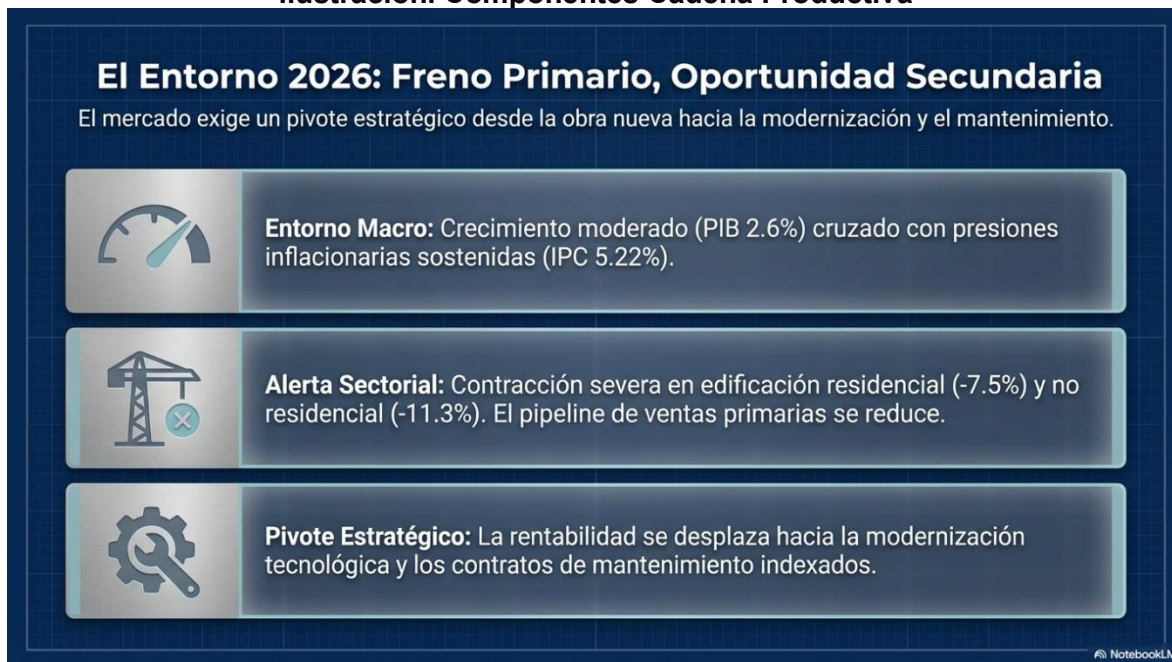


vertical. Su cadena depende de la importación de componentes de alta precisión, motores de imanes permanentes y cabinas, asegurando que el suministro cumpla con las especificaciones técnicas de carga y velocidad requeridas por la entidad.

- **Contratistas de Instalaciones Técnicas (F4329):** Son las empresas encargadas del montaje mecánico y eléctrico en el sitio de la obra. Sus integrantes incluyen técnicos certificados en trabajo en alturas, ingenieros mecánicos e instaladores de sistemas de control. Son responsables de la adecuación de los rieles, la instalación de la máquina de tracción y la puesta en marcha del sistema bajo normas de seguridad.
- **Servicios de Soporte de Ingeniería:** Un componente transversal donde profesionales (ingenieros mecánicos y eléctricos) supervisan que las intervenciones cumplan con el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y la NTC 5926 (Norma Técnica Colombiana para ascensores)**, garantizando la certificación de seguridad para el uso del público.

Dato de Cierre del Sector: Este comportamiento refleja que el sector no solo provee un bien de capital, sino que garantiza la **continuidad del servicio** en sedes administrativas, siendo un componente vital para la accesibilidad y la eficiencia operativa del Estado.

Ilustración. Componentes Cadena Productiva



Ciclo Operativo de Adecuación Técnica

Etapas de Gestión Especializada para el Transporte Vertical

Todos los elementos relacionados con el suministro de equipos y la adecuación técnica de ascensores hacen parte de la cadena productiva de soporte técnico requerida para la



sostenibilidad y accesibilidad de las sedes. Para este proceso, se consideran las siguientes etapas:

- **Identificación de Necesidades Técnicas y Diagnóstico (C3312 / F4329):** En esta etapa inicial se determinan los requerimientos de tráfico vertical y carga. Implica definir el estado de los fosos, la capacidad estructural del edificio y las deficiencias de los equipos actuales, estableciendo un presupuesto basado en la criticidad de la movilidad para la operación de la entidad.
- **Diseño, Planificación y Cronograma de Intervención:** Se elabora un plan detallado que incluye la selección de ascensores con tecnología de eficiencia energética, la programación de obras civiles para el montaje (sin afectar el flujo de usuarios), la logística de importación de componentes y la contratación de personal certificado en transporte vertical (NTC 5926). Se definen las especificaciones de velocidad, paradas y acabados de cabina.
- **Gestión de Proveedores Especializados y Suministros (C2816 / G4659):** Selección de fabricantes o distribuidores autorizados de sistemas de elevación. En un contexto de **IPC (Índice de Precios al Consumidor)** donde los costos de bienes importados y servicios técnicos han mostrado volatilidad, es crucial negociar contratos que garanticen la provisión de repuestos originales y tarjetas de control, verificando certificaciones de calidad que aseguren la idoneidad del equipo.
- **Aseguramiento de Estándares y Normativa Técnica:** A diferencia de otros sectores, aquí la "calidad" se traduce en seguridad vital. Se asegura que toda la instalación cumpla estrictamente con el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y la **NTC 5926-1**, garantizando la certificación de inspección inicial obligatoria y el cumplimiento de normas ambientales para la disposición de aceites hidráulicos y componentes electrónicos.
- **Ejecución de la Obra e Instalación (F4329):** Durante esta etapa se realiza la implementación física: montaje de rieles, instalación de la máquina de tracción y ensamble de la cabina. Incluye la supervisión de seguridad y salud en el trabajo (SST) para tareas de alto riesgo (alturas/eléctrico), la gestión de imprevistos en el foso y la garantía de que la movilidad en la sede no se vea interrumpida totalmente durante la obra.
- **Evaluación de Desempeño y Seguimiento Post-Servicio:** Tras la puesta en marcha, se realizan pruebas de peso, nivelación y eficiencia energética. Se entregan las bitácoras de mantenimiento preventivo y las garantías técnicas. Este seguimiento es vital para asegurar que la inversión contribuya a la sostenibilidad del **crecimiento proyectado del 2,3% en el valor agregado del sector construcción e industria para 2026**, según los últimos reportes del **PIB del DANE**, consolidando al transporte vertical como un activo estratégico de la infraestructura nacional.

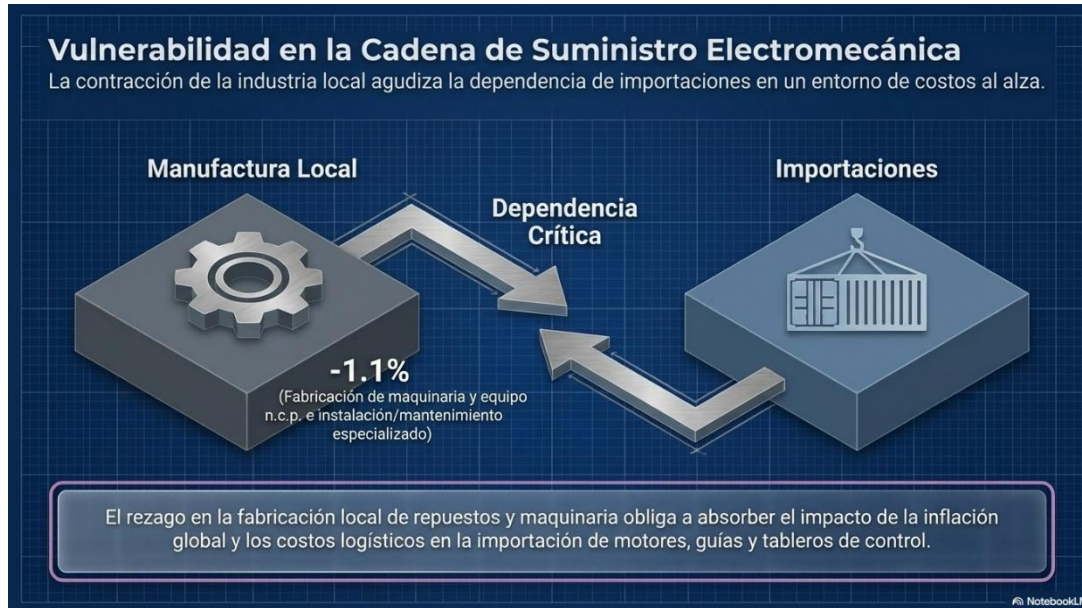
Nota para el Estudio de Sector

He vinculado el crecimiento del **2,3% del PIB** que mencionaste, el cual es un indicador clave para justificar por qué la inversión en infraestructura y equipos



(Sección F y C) es un motor económico actual en Colombia pese a las presiones del **IPC** en el costo de los materiales.

Ilustración. aceleración en la demanda



D. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla. Marco Regulatorio del Proceso

Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Resolución 7025 de 2019	"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Decreto Presidencial 1477 de 2025	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2026.



Acuerdo PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Acuerdo PCSJA25-122251	"Por el cual se aprueba el plan de inversiones del a Rama Judicial, vigencia 2025"
Ley 2155 de 2021	"por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" (Austeridad del gasto).
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Decreto Ley 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 1558 de 2012	"Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.

A. Asociaciones del Sector

Cómo se ha expresado a lo largo del documento, para el cumplimiento del objeto sobre el cual se realiza el presente estudio se deben tener en cuenta la integración de varios sectores económicos diferentes al análisis, a continuación, se relacionan algunos de los gremios y/o asociaciones que se identificaron para estos sectores:

Dentro del estudio realizado se identificaron las siguientes asociaciones y/o agremiaciones:

- ACOLTVE (Asociación Colombiana de Transporte Vertical)
- AFACOP (Asociación Colombiana de Organismos de Evaluación de la Conformidad)
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros)
- AIEE (Asociación de Ingenieros Electricistas y Electrónicos de Colombia)
- Cámara de Comercio de Bogotá / Villavicencio



B. Análisis de la Oferta: Proveedores

De acuerdo con las cifras preliminares publicadas por el DANE el pasado 16 de febrero de 2026, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el cierre del año 2025 es el siguiente:

- **Crecimiento del cuarto trimestre (octubre-diciembre 2025):** La economía colombiana creció un **2,3%** en comparación con el mismo periodo de 2024.
- **Crecimiento anual consolidado (todo el 2025):** El PIB registró una expansión total del **2,6%** respecto al año anterior.

Puntos clave del reporte:

- **Gremios de Transporte Vertical (ACOLTVE):** Es la asociación líder en Colombia que agrupa a las empresas dedicadas al diseño, fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores. Su enfoque principal es la promoción de la **seguridad humana** y el cumplimiento de la normativa técnica nacional (NTC 5926), asegurando que sus afiliados operen con estándares de calidad superiores.
- **Gremios de la Construcción e Ingeniería (CAMACOL / ACIEM):** Al ser la instalación de ascensores una actividad de infraestructura técnica (CIIU 4329), **CAMACOL** representa a las empresas del sector construcción que ejecutan estas obras. Por su parte, **ACIEM** (Asociación Colombiana de Ingenieros) respalda la idoneidad de los profesionales mecánicos y eléctricos que supervisan la puesta en marcha de los equipos.
- **Organismos de Inspección y Certificación (AFACOP):** Agrupa a las entidades acreditadas por el ONAC para verificar que las instalaciones cumplan con los requisitos de seguridad legalmente exigibles en Colombia. Su papel es fundamental para la validación final del bien adquirido por la entidad.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.



- **Indicadores Financieros:**

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del



artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

C. Análisis de la Demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, es decir de tipo obra, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:

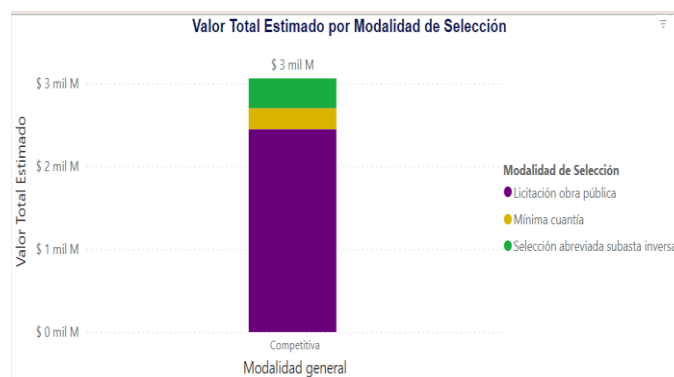


Ilustración. Composición de la Contratación Según Modalidad

Fuente: Elaboración Propia con datos Secop II



D. Antecedentes de contratación en la Rama Judicial

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial en las diferentes seccionales referentes a proyectos que involucran contratos tipo de obra, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Año	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
323 DE 2022	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).	2022	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	\$ 49.420.492.192,00
274 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	ALCALA SAS	\$ 6.472.013.160,00
139 DE 2022	Realizar las obras de Impermeabilización de Plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. -Fase I.	2022	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	\$ 2.316.854.080,00
CO1.PCCNTR.3734577 DE 2022	demolición parcial, construcción de estructura de concreto de la plazoleta y sótano ubicada en la torre B y obras complementarias del Palacio de Justicia de Villavicencio.	2022	INNOVAR ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA R/L JAVIER ANDRES MONJE RENGIFO	\$789.918.780,22
CO1.PCCNTR.4070623 DE 2022	Mantenimiento de la cubierta y reparaciones locativas de las instalaciones del palacio de justicia de Mitú - Vaupés.	2022	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	\$304.321.352,05
050 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado y de ventilación mecánica ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central	2023	CONFORT ING JA SAS	\$ 115.390.576,00
035 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a las plantas eléctricas y transferencias de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	SINERGY JDF SAS	\$ 85.979.812,00
106 DE 2023	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes prioritarias de la Rama Judicial (Redes LAN III).	2023	UT - CABLEADO DIGITAL II	\$ 6.455.338.948,00
152 DE 2023	Realizar adecuaciones de despachos y restauración de carpintería del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá.	2023	CARLOS RAMÍREZ DAZA	\$ 588.943.849,00
449202 DE 2023	Mantenimiento locativo y adecuación de espacios para nuevos despachos judiciales en el Palacio de Justicia de Villavicencio	2023	UT ESPACIOS JUDICIALES 2023	\$ 90273433,48
5360987 DE 2023	Mantenimiento locativo Torre A del Palacio de Justicia de Villavicencio	2023	UT CONSTRUCIVILES	\$ 1044144093,4
5410291 de 2024	Mantenimiento y reparaciones locativas instalaciones sede judicial San José del Guaviare	2023	SOLUCIONES ARQUITECTURA INGENIERÍA SARINGCO	\$ 214910342,95



4. ESTUDIO DE MERCADO

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

Se debe tener en cuenta que, dado que el futuro contrato se ejecutará mediante la modalidad bolsa.

E. Valor y Forma de Calcular Precios

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en desarrollo de la etapa de planeación contractual, adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud directa de cotizaciones a proveedores con experiencia en la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura física, con el fin de obtener información económica que permitiera estructurar el presupuesto oficial del proceso.

Como resultado de dicha gestión, fueron recibidas propuestas económicas por parte de las siguientes empresas:

- a) Hábitat Soluciones para la Construcción S.A.S.
- b) Ingeniería y Suministros R&E S.A.S.

La Entidad estructuró el alcance del proyecto en cuatro (4) zonas de intervención, atendiendo las necesidades de mantenimiento identificadas en las sedes objeto del presente proceso de contratación y las particularidades técnicas asociadas a cada una de ellas.

Durante el análisis de las cotizaciones allegadas, la Entidad evidenció que los valores unitarios aportados por los proveedores no incluían de manera expresa el componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU). En consecuencia, y teniendo en cuenta que para los contratos de obra los precios unitarios que sirven de base para la presentación de ofertas deben incorporar los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, la Entidad realizó los ajustes y validaciones correspondientes para la estructuración del presupuesto oficial, incorporando el porcentaje de AIU definido para el proceso, en concordancia con la metodología de elaboración de presupuestos para contratos de obra.

Para la determinación de los valores unitarios estimados, la Entidad efectuó un análisis técnico y económico de la información suministrada por los oferentes, tomando como referencia los precios de mercado y las condiciones reales de ejecución de las actividades requeridas, incluyendo los costos asociados a materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, acarreos, administración, imprevistos, utilidad y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.



En consecuencia, para la estimación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- a) Las cotizaciones allegadas por las empresas Hábitat Soluciones para la Construcción S.A.S. e Ingeniería y Suministros R&E S.A.S.
- b) El análisis técnico y económico de las actividades previstas para cada una de las cuatro (4) zonas de intervención definidas por la Entidad.
- c) Los valores de mercado identificados para actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y obras complementarias requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.
- d) Los análisis de precios unitarios (APU) elaborados por la Entidad para cada una de las actividades contempladas en el presupuesto oficial.
- e) Los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, manejo de residuos, señalización, seguridad industrial y demás elementos necesarios para la correcta ejecución contractual.
- f) La incorporación del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) a los valores unitarios que sirvieron de base para la estructuración del presupuesto oficial, en consideración a que las cotizaciones allegadas por los proveedores no contemplaban dicho factor dentro de sus precios unitarios.

En consecuencia, el presupuesto oficial fue estructurado con base en las cotizaciones obtenidas, los análisis de precios unitarios elaborados por la Entidad, las condiciones actuales del mercado y las necesidades identificadas en cada una de las zonas de intervención, constituyéndose en un valor razonable, proporcional y acorde con las condiciones técnicas y económicas requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: Los interesados deberán consultar el Estudio del Sector, el Presupuesto Oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), las especificaciones técnicas y los demás documentos que hacen parte integral del proceso, en los cuales se encuentra consignado el soporte técnico y económico utilizado para la determinación del presupuesto oficial estimado

NOTA 2: En los documentos del proceso se encuentra las cotizaciones y el estudio de mercado

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es la suma de hasta **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000)** incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Los precios unitarios que regirán la ejecución contractual corresponderán a los ofertados por el proponente adjudicatario en su propuesta económica y aceptados por la Entidad, los



cuales permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, salvo las situaciones expresamente previstas en la ley

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL SERÁ ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

5. CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON ENFOQUE TÉCNICO, NORMATIVO E INCLUSIVO

La presente sección desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Bienes Relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, una vez realizada la búsqueda en el Registro de Productores de Bienes Nacionales no se encuentran los bienes a adquirir en el presente proceso.

B. Implementación Del Decreto 1860 De 2021: Sujetos De Especial Protección Constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la



provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- “Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización. Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”
- “Para el trimestre móvil mayo a julio de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,9%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (17,3%).”
- “El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera”
- “Los resultados también revelan que, en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.”
- “Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular.”

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.



C. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso².

D. Implementación De Factores Diferenciales De Acuerdo Con La Ley 2069 De 2020 Y Decreto 1860 De 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva³.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

Criterios diferenciales para Mipymes en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el

² Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623>

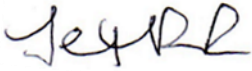
³ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios creció 2,15% en comparación

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal	
Firma	
Nombre	JOSE IGNACIO AREVALO BARRERA
Cargo	Profesional Universitario Grado 09
Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros	
Firma	
Nombre	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO
Cargo	Coordinadora de Ejecución Presupuestal
Servidores del Área encargados de los Aspectos Técnicos	
Firma	
Nombre	MONICA LUCIA GONZALEZ BARON
Cargo	Profesional Universitario Grado 09
JUNTA DE CONTRATACION	



Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal -	
Firma	
Nombre	ANA CENETH LEAL BARON
Cargo	Coordinadora de Asistencia Legal
Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros	
Firma	
Nombre	ALVARO NELSON CARANTON HERNANDEZ
Cargo	Coordinador del Area Financiera
Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos	
Firma	
Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
Cargo	Coordinador del Area administrativa